



ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - SM - 002 - 2024 - OEC - MDS- C – Primera Convocatoria.

ENTIDAD CONVOCANTE : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO – CUSCO.

OBJETO DE CONTRATACIÓN : SERVICIO.

OBJETO DE CONVOCATORIA: **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE UN CAMIÓN VOLQUETE (MAQUINA SECA, SIN CONDUCTOR), PARA EL RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE LA ACTIVIDAD "RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES, DISTRITO DE SANTIAGO".**

En el distrito de Santiago, provincia de Cusco, región de Cusco, a los 23 días del mes de febrero del año 2024, en las instalaciones de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO – CUSCO, siendo las 08:10 horas, en la Oficina De Logística, Almacén y Patrimonio, el Órgano Encargado de Contrataciones, designado mediante RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 549-2023-OGAF/MDS; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - SM - 002 - 2024 - OEC - MDS-C – Primera Convocatoria**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE UN CAMIÓN VOLQUETE (MAQUINA SECA, SIN CONDUCTOR), PARA EL RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE LA ACTIVIDAD "RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES, DISTRITO DE SANTIAGO"**, se instala a fin de APERTURAR, ADMITIR, EVALUAR, CALIFICAR las ofertas y OTORGAR LA BUENA PRO, lo que detallamos a continuación:

PRIMERO - SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN: De conformidad con el numeral 43.2 artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "(...) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario", siendo así el procedimiento de selección es llevada a cabo por el responsable del OEC.

SEGUNDO - DETALLE DE LOS PARTICIPANTES: De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	10444130470	CHAPARRO CAJIGAS RUBNER MIJAE	2024-02-14 10:33:34.0	Válido	2024-02-14 10:33:34.0	10444130470
2	10457453618	MEJIA ANCCALLE CARMEN DEL PILAR	2024-02-17 07:03:19.0	Válido	2024-02-17 07:03:19.0	10457453618
3	10724054272	MELLADO FUENTES DENNIS	2024-02-20 20:54:18.0	Válido	2024-02-20 20:54:18.0	10724054272
4	20317137061	R.H. INGENIEROS E.I.R.L.TDA.	2024-02-18 23:17:08.0	Válido	2024-02-18 23:17:08.0	20317137061
5	20448547087	VERA GOLD E.I.R.L.	2024-02-14 19:15:02.0	Válido	2024-02-14 19:15:02.0	20448547087
6	20491047586	GONZALES Y HUARCAYA MAQUINARIA Y MINERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-GYH MAQMIN S.A.C.	2024-02-16 18:32:29.0	Válido	2024-02-16 18:32:29.0	20491047586
7	20564450724	CONSTRUCTORA ALAM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CONSTRUCTORA ALAM S.A.C	2024-02-14 12:31:44.0	Válido	2024-02-14 12:31:44.0	20564450724
8	20601235367	TRANSPORTES JR PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-02-19 11:16:42.0	Válido	2024-02-19 11:16:42.0	20601235367
9	20602010024	JASFEL S.A.C.	2024-02-20 15:36:38.0	Válido	2024-02-20 15:36:38.0	20602010024
10	20602213154	JB & VOL CONTRATISTAS ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JB & VOL S.A.C.	2024-02-19 10:55:51.0	Válido	2024-02-19 10:55:51.0	20602213154
11	20605790802	CONSTRUCTORA & INVERSIONES KALY S.R.L.	2024-02-13 10:40:18.0	Válido	2024-02-13 10:40:18.0	20605790802
12	20605918523	DEMOTERRA S.A.C.	2024-02-16 00:55:02.0	Válido	2024-02-16 00:55:02.0	20605918523
13	20608568116	ECCGSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-02-14 19:07:01.0	Válido	2024-02-14 19:07:01.0	20608568116





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TERCERO - DETALLE DE LOS POSTORES: En el día y horario señalado en el cronograma, los siguientes postores presentaron sus ofertas mediante la plataforma del SEACE de forma electrónica.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10457453618	MEJIA ANCCALLE CARMEN DEL PILAR	21/02/2024	22:46:12	Enviado	Valido
2	10724054272	MELLADO FUENTES DENNIS	21/02/2024	23:05:44	Enviado	Valido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

CUARTO - DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA (Documentos para la admisión de la oferta): acto seguido, se procede con la apertura de la oferta del mencionado postor, en la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Se precisa que **no es función del órgano encargado del procedimiento interpretar, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, correspondiendo únicamente aplicar las bases integradas**, según las Resolución N°0162-2019-TCE-S2¹, Resolución N°0334-2019-TCE-S1, Resolución N°1693-2019-TCE-S2 y Resolución N°1950-2019-TCE-S2.

01	MEJIA ANCCALLE CARMEN DEL PILAR	
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e)	El postor deberá presentar catálogos y/o fichas técnicas y/o folletos y/o brochures y/o manuales donde se pueda verificar el cumplimiento de las características técnicas del equipamiento estratégico como:	CUMPLE
f)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4) ²	CUMPLE
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
h)	El precio de la oferta en MONEDA NACIONAL (SOLES). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		

¹ Resolución N°0162-2019-TCE-S2

"(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinara que aquella sea desestimada, mas aun considerando que **no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones**, sino aplicar las Bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)"

² En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



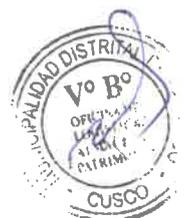


01		MEJIA ANCCALLE CARMEN DEL PILAR																			
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad ³ .	NO PRESENTA																			
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	PRESENTA																			
<p>REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE (Desde el 20/09/2006)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N° DE RUC</th> <th>RAZÓN SOCIAL</th> <th>FECHA SOLICITUD</th> <th>ESTADUACIÓN</th> <th>FECHA DE ACREDITACIÓN</th> <th>SITUACIÓN ACTUAL</th> <th>DOCUMENTO DE SUSTENTO</th> <th>FECHA DE BAJA Y CANCELACIÓN</th> <th>REQUERIR LABORAL ESPECIAL (RLE)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10457453618</td> <td>MEJIA ANCCALLE CARMEN DEL PILAR</td> <td>15/09/2023</td> <td>ACREDITADA COMO MICRO EMPRESA</td> <td>20/09/2023</td> <td>ACREDITADO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		N° DE RUC	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADUACIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DOCUMENTO DE SUSTENTO	FECHA DE BAJA Y CANCELACIÓN	REQUERIR LABORAL ESPECIAL (RLE)	10457453618	MEJIA ANCCALLE CARMEN DEL PILAR	15/09/2023	ACREDITADA COMO MICRO EMPRESA	20/09/2023	ACREDITADO				CONFORME	
N° DE RUC	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADUACIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DOCUMENTO DE SUSTENTO	FECHA DE BAJA Y CANCELACIÓN	REQUERIR LABORAL ESPECIAL (RLE)													
10457453618	MEJIA ANCCALLE CARMEN DEL PILAR	15/09/2023	ACREDITADA COMO MICRO EMPRESA	20/09/2023	ACREDITADO																
c)	Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10 .	PRESENTA																			
<p> REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA MEJIA ANCCALLE CARMEN DEL PILAR <small>Domiciliado en: CUSCO - QUISPICANCHIS - URKOS (Según a formación declarada en la SUNAT)</small></p> <p style="text-align: right;">RUC N° 10457453618</p>		CONFORME																			
RESULTADO		ADMITIDA																			

02		MELLADO FUENTES DENNIS	
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA			
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	
e)	El postor deberá presentar catálogos y/o fichas técnicas y/o folletos y/o brochures y/o manuales donde se pueda verificar el cumplimiento de las características técnicas del equipamiento estratégico como:	CUMPLE	
f)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4) ⁴	CUMPLE	
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	
h)	El precio de la oferta en MONEDA NACIONAL (SOLES) . Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados	CUMPLE	

³ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

02	MELLADO FUENTES DENNIS																			
	con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.																			
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA																				
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad ⁵ .	NO PRESENTA																		
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	PRESENTA																		
<p>REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE (Desde el 2010:2006)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N° DE RUC</th> <th>RAZÓN SOCIAL</th> <th>FECHA SOLICITUD</th> <th>ESTADOKONDICIÓN</th> <th>FECHA DE ACREDITACION</th> <th>SITUACION AC RUC</th> <th>DOCUMENTO DE SUSTENTO</th> <th>FECHA DE BAJA / CANCELACION</th> <th>REGRAN LABORAL ESPECIAL (RLE)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10724054272</td> <td>MELLADO FUENTES DENNIS</td> <td>30-01-2024</td> <td>ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA</td> <td>05/02/2024</td> <td>ACREDITADO</td> <td>-----</td> <td>-----</td> <td>-----</td> </tr> </tbody> </table>			N° DE RUC	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADOKONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACION	SITUACION AC RUC	DOCUMENTO DE SUSTENTO	FECHA DE BAJA / CANCELACION	REGRAN LABORAL ESPECIAL (RLE)	10724054272	MELLADO FUENTES DENNIS	30-01-2024	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	05/02/2024	ACREDITADO	-----	-----	-----
N° DE RUC	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADOKONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACION	SITUACION AC RUC	DOCUMENTO DE SUSTENTO	FECHA DE BAJA / CANCELACION	REGRAN LABORAL ESPECIAL (RLE)												
10724054272	MELLADO FUENTES DENNIS	30-01-2024	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	05/02/2024	ACREDITADO	-----	-----	-----												
c)	Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10 .	PRESENTA																		
<p>OSCE RUC N° 10724054272</p> <p>REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES</p> <p>CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA</p> <p>MELLADO FUENTES DENNIS</p> <p>Domiciliado en: CUSCO - ACOMAYO - RONDOCAN (Según información declarada en la SUNAT)</p>																				
RESULTADO		ADMITIDA																		

N°	RESUMEN DE LA ADMISIÓN	
	POSTORES	RESULTADO
01	MEJIA ANCCALLE CARMEN DEL PILAR	ADMITIDA
02	MELLADO FUENTES DENNIS	ADMITIDA

QUINTO-FACTORES DE EVALUACION: La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento, se consigna el siguiente factor de evaluación, solicitado en el CAPITULO IV de las Bases.

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación; detalle de la evaluación de las ofertas en concordancia con los factores de evaluación establecidos en las bases del procedimiento de selección, La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas:

POSTOR	FACTOR: PRECIO		Bonificación por tener la condición de MYPE 5%	BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	SUMA TOTAL	ORDEN DE PRELACION
	100 PUNTOS					
	(Oi)	(Pi)				
MEJIA ANCCALLE CARMEN DEL PILAR	S/ 120,000.00	92.77	4.64	9.28	106.69	2°
MELLADO FUENTES DENNIS	S/ 111,325.00	100	5	10	115	1°

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SEXTO - REQUISITOS DE CALIFICACION: La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento, requisitos de calificación, de los postores que hayan sido declarados como **postores admitidos**. El mismo que es solicitada en el CAPÍTULO III REQUERIMIENTO numeral 3.2 requisitos de calificación de las bases (CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL Y EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD) con el siguiente resultado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		MELLADO FUENTES DENNIS	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	X	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		MEJIA ANCCALLE CARMEN DEL PILAR	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	X	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

SÉPTIMO: DOCUMENTO QUE SUSTENTA LA PERDIDA DE LA BUENA PRO:

En fecha 27 de marzo del 2024, a 15:00 horas el órgano encargado de la conducción del procedimiento de selección realiza los actuados con relación a la perdida de la Buena Pro.

ANTECEDENTE:

- Con CARTA N° 015-2024-MDS-OLAP/MJVC, el órgano encargado de las contrataciones solicita la reducción de la oferta económica, toda vez que el valor estimado es inferior a la propuesta económica del postor, ello al amparo del art 68 del RLCE donde precisa;

En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.

- Con CARTA N° 40-CPMA/2024, el postor que ocupó el segundo lugar acepta la reducción de la oferta económica.

Acto seguido se declara al contratista que ocupó el primer lugar en el orden de prelación la pérdida automática de la buena pro, por los causales que el contratista adjudicatario no entregó los documentos obligatorios para el perfeccionamiento del contrato, al amparo del numeral 141.3 del art 141 del RLCE, donde precisa "Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1".





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El OEC otorga la Buena Pro al postor **MEJIA ANCCALLE CARMEN DEL PILAR** con RUC N° **10457453618** por el monto de **S/ 111,300.00 (CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, por la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE UN CAMIÓN VOLQUETE (MAQUINA SECA, SIN CONDUCTOR), PARA EL RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE LA ACTIVIDAD "RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES, DISTRITO DE SANTIAGO"**

El monto adjudicado incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

No habiendo observación alguna, siendo las 15:30 horas del mismo día, se da por concluida el presente acto, procediendo a suscribirse en señal de conformidad.

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO**


CPC. Mario J. Valer Ceorahua
JEFE: OFICINA DE LOGÍSTICA ALMACÉN PATRIMONIO